

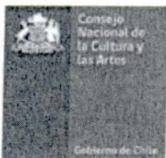


Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Postgrado
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 951, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Ana Anselmo García, R.U.T. N° (presente);
2. Bárbara De Vos Eyzaguirre, R.U.T. N° (presente);
3. Daniela Leal Órdenes, R.U.T. N° (presente);
4. Lorena Cordero Valdés, R.U.T. N° (presente);
5. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
6. María Grazia Muscatello, R.U.T. N° (presente);
7. María Rodríguez Olea, R.U.T. N° (presente);
8. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. N° (presente);
9. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.T. N° (presente);
10. Ricardo Tapia Zarricueta, R.U.T. N° (presente);
11. Solmaría Ramírez Ahumada, R.U.T. N° (presente);
12. Tomás Díaz Calderón, R.U.T. N° (presente); y
13. Víctor Rojas Tapia, R.U.T. N° (presente).





A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será doña María Grazia Muscatello.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos), de los cuales \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Becas de Postgrado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Postgrado.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%





Criterios de Selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Ana Anselmo García se abstiene de conocer el proyecto folio N° 406330.
- María De Oliveira Carvalho se abstiene de conocer el proyecto folio N° 411682.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


María Grazia Muscatello, Presidenta.





Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Especialización
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 951, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Ana Anselmo García, R.U.T. N° (presente);
2. Bárbara De Vos Eyzaguirre, R.U.T (presente);
3. Daniela Leal Órdenes, R.U.T. N° (presente);
4. Lorena Cordero Valdés, R.U.T. N° (presente);
5. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
6. María Grazia Muscatello, R.U.T. N° (presente);
7. María Rodríguez Olea, R.U.T. N° (presente);
8. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. N° (presente);
9. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.T. N° (presente);
10. Ricardo Tapia Zarricueta, R.U.T. N° (presente);
11. Solmaría Ramírez Ahumada, R.U.T. N° (presente);
12. Tomás Díaz Calderón, R.U.T. N° (presente); y
13. Víctor Rojas Tapia, R.U.T. N° (presente).





A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será doña María Grazia Muscatello.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos), de los cuales \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Becas de Especialización, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Especialización.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%





Criterios de Selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


María Grazia Muscatello, Presidenta.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Arquitectura

Modalidad Creación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alberto Sato, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Francisco Quintana Osorio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Magdalena Von Holt Gual, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María Manzi Zamudio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. Patricia Méndez González, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Regina Fernández Gómez, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Sebastián Baraona Reyes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Alberto Sato.

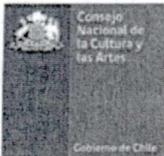
SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Creación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Creación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor





puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


Alberto Sato, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alberto Sato, R.U.T. N° (presente);
2. Francisco Quintana Osorio, R.U.T. N° (presente);
3. Magdalena Von Holt Gual, R.U.T. N° (presente);
4. María Manzi Zamudio, R.U.T. N° (presente);
5. Patricia Méndez González, R.U.T. N° (presente);
6. Regina Fernández Gómez, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Baraona Reyes, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Alberto Sato.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$90.000.000 (noventa millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv)





Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

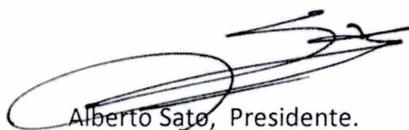
- Alberto Sato se abstiene de conocer el proyecto folio N° 414552.
- Francisco Quintana Osorio se abstiene de conocer el proyecto folio N° 422491.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.



Alberto Sato, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Difusión
Submodalidad Proyectos de Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alberto Sato, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Francisco Quintana Osorio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Magdalena Von Holt Gual, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María Manzi Zamudio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. Patricia Méndez González, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Regina Fernández Gómez, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Sebastián Baraona Reyes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Alberto Sato.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Proyectos de Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.





Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Francisco Quintana Osorio se abstiene de conocer el proyecto folio N° 409220.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alberto Sato", is written above the printed name. The signature is stylized with a large loop and a long horizontal stroke.

Alberto Sato, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Difusión
Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alberto Sato, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Francisco Quintana Osorio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Magdalena Von Holt Gual, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María Manzi Zamudio, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. Patricia Méndez González, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Regina Fernández Gómez, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Sebastián Baraona Reyes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Alberto Sato.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras, pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión





De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Magdalena Von Holt Gual se abstiene de conocer el proyecto folio N° 408272.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

Alberto Sato, Presidente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, is positioned above the printed name 'Alberto Sato, Presidente.'



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Cristián Araoz Mancilla, R.U.T. N° (presente);
2. Erik Ciravegna, R.U.T. N° (presente);
3. Katherine Mollenhauer Gajardo, R.U.T. (presente);
4. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. N° presente);
5. Rodrigo Gajardo Valdés, R.U.T. N° (presente);
6. Rubén Jacob Dazarola, R.U.T. N° (presente); y
7. Werner Fett Fernández, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Rubén Jacob Dazarola.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana.
En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor





puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Rubén', is written over the printed name of the president.

Rubén Hernán Jacob Dazarola, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Cristián Araoz Mancilla, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Erik Ciravegna, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Katherine Mollenhauer Gajardo, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. Rodrigo Gajardo Valdés, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Rubén Jacob Dazarola, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Werner Fett Fernández, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Rubén Jacob Dazarola.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$90.000.000 (noventa millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Katherine Mollenhauer Gajardo se abstiene de conocer los proyectos folio N° 403015, 403170, 403556 y 411973.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

Rubén Hernán Jacob Dazarola, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Difusión
Submodalidad Proyectos de Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Cristián Araoz Mancilla, R.U.T. N° (presente);
2. Erik Ciravegna, R.U.T. N° (presente);
3. Katherine Mollenhauer Gajardo, R.U.T. N° (presente);
4. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. N° (presente);
5. Rodrigo Gajardo Valdés, R.U.T. N° (presente);
6. Rubén Jacob Dazarola, R.U.T. N° (presente); y
7. Werner Fett Fernández, R.U.T. N° (ausente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Rubén Jacob Dazarola.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Proyectos de Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.





Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Erik Ciravegna se abstiene de conocer el proyecto folio N° 415400.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Rubén', is written over the text of the president's name.

Rubén Hernán Jacob Dazarola, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Difusión
Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Cristián Araoz Mancilla, R.U.T. (presente);
2. Erik Ciravegna, R.U.T. (presente);
3. Katherine Mollenhauer Gajardo, R.U.T. (presente);
4. Pablo Núñez Gutiérrez, R.U.T. (presente);
5. Rodrigo Gajardo Valdés, R.U.T. (presente);
6. Rubén Jacob Dazarola, R.U.T. N° (presente); y
7. Werner Fett Fernández, R.U.T. N° (ausente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

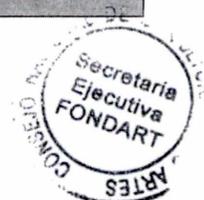
PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Rubén Jacob Dazarola.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras, pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión





De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Dazarola", written over a horizontal line.

Rubén Hernán Jacob Dazarola, Presidente.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Artesanía
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Artesanía, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 956, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Juan Lobos Palma, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Laura Günther Buitano, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. María Valdés Leal, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Paula Abarca Olivares, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
5. Saúl Pérez Inostroza, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será doña Laura Günther Buitano.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 50% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.





Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 17:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Günther', is positioned above the printed name of the signatory.

Laura Patricia Günther Buitano, Presidenta.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Artesanía
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Artesanía, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 956, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Juan Lobos Palma, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Laura Günther Buitano, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. María Valdés Leal, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Paula Abarca Olivares, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
5. Saúl Pérez Inostroza, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será doña Laura Günther Buitano.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$90.000.000 (noventa millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%





Criterios de Selección de la Modalidad Investigación

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 17:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

Laura Patricia Günther Buitano, Presidenta.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Artesanía
Modalidad Difusión
Submodalidad Proyectos de Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Artesanía, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 956, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Juan Lobos Palma, R.U.T. N° (presente);
2. Laura Günther Buitano, R.U.T. N° (presente);
3. María Valdés Leal, R.U.T. N° (presente);
4. Paula Abarca Olivares, R.U.T. N° (presente); y
5. Saúl Pérez Inostroza, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será doña Laura Günther Buitano.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Proyectos de Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%



Criterios de Selección de la Modalidad Difusión

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 17:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Patricia Günther Buitano'.

Laura Patricia Günther Buitano, Presidenta.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Artesanía
Modalidad Difusión
Submodalidad Apoyo a la Gestión y Producción de Ferias Artesanales
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Artesanía, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 956, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Juan Lobos Palma, R.U.T. N° (presente);
2. Laura Günther Buitano, R.U.T. N° (presente);
3. María Valdés Leal, R.U.T. N° (presente);
4. Paula Abarca Olivares, R.U.T. N° (presente); y
5. Saúl Pérez Inostroza, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.





Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

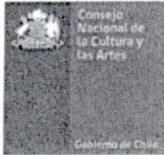
PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Laura Günther Buitano.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Submodalidad Apoyo a la Gestión y Producción de Ferias Artesanales, pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Apoyo a la Gestión y Producción de Ferias Artesanales.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%





Criterios de Selección de la Modalidad Difusión

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 17:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Günther', is positioned above the printed name of the signatory.

Laura Patricia Günther Buitano, Presidenta.





Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Centenario Violeta Parra
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Centenario Violeta Parra, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 944, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Gloria Cortés Aliaga, R.U.T. N° (presente);
2. María Alonso Martínez, R.U.T. N° (presente); y
3. Myriam Duchens Bobadilla, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será doña María Alonso Martínez.





SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$100.000.000 (cien millones de pesos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 60% de los recursos disponibles de la Línea deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.

- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in cursive script, reading 'M Alonso', is positioned above the typed name.

María De las Nieves Alonso Martínez, Presidenta.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Artes Circenses

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



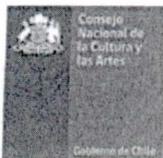
Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángel Caprario Morales, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Ingrid Flores Mondaca, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. José Vergara Valdés, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
5. Tomás Díaz Calderón, R.U.T. N° [redacted] (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

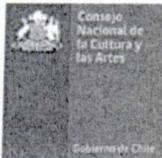
3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
- c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.

4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Circenses, de los cuales \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Escénicas.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Circenses, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a





proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- Jaime Hanson Bustos se abstiene de conocer el proyecto folio N° 401846.
- María Lagos Rivera se abstiene de conocer el proyecto folio N° 406896.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is positioned above the name of the signatory.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Artes Circenses

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángel Caprario Morales, R.U.T. N° (presente);
2. Ingrid Flores Mondaca, R.U.T. N° (presente);
3. José Vergara Valdés, R.U.T. N° (presente);
4. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° (presente); y
5. Tomás Díaz Calderón, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Circenses, de los cuales \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Circenses, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is positioned above the name of the signatory.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Artes Circenses

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángel Caprario Morales, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Ingrid Flores Mondaca, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. José Vergara Valdés, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
5. Tomás Díaz Calderón, R.U.T. N° [redacted] (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Artes Circenses
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Circenses, de los cuales \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Circenses, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios.





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Jaime Edgardo Hanson Bustos", is written over a horizontal line.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Danza

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten signature]
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Claudia Valenzuela Verdugo, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Leal Órdenes, R.U.T. N° (presente);
3. Héctor Uribe Ulloa, R.U.T. N° (presente);
4. Lucía Cirano Rojas, R.U.T. N° (presente); y
5. María Lorca Balmaceda, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Danza
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos) corresponden al Ámbito Danza, de los cuales \$264.000.000 (doscientos sesenta y cuatro millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Escénicas.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Danza, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana.





En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jaime Edgardo Hanson Bustos", is written over the printed name.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Danza

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten signature]
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Claudia Valenzuela Verdugo, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Daniela Leal Órdenes, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Héctor Uribe Ulloa, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. Lucía Cirano Rojas, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
5. María Lorca Balmaceda, R.U.T. N° [redacted] (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Danza
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos) corresponden al Ámbito Danza, de los cuales \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Danza, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Edgardo Hanson Bustos". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Danza

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Claudia Valenzuela Verdugo, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Leal Órdenes, R.U.T. N° (presente);
3. Héctor Uribe Ulloa, R.U.T. N° (presente);
4. Lucía Cirano Rojas, R.U.T. N° (presente); y
5. María Lorca Balmaceda, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Danza
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos) corresponden al Ámbito Danza, de los cuales \$96.000.000 (noventa y seis millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Danza, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios.





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Edgardo Hanson Bustos". The signature is written over a faint rectangular box.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Teatro
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Aline Sanhueza Comte, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Amilcar Borges De Barros, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. Benito Escobar Vila, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. José Vergara Valdés, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. María Egaña Herrera, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Romina Pantoja Gajardo, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° [redacted] (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
 - a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Teatro
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$955.000.000 (novecientos cincuenta y cinco millones) corresponden al Ámbito Teatro, de los cuales \$528.000.000 (quinientos veintiocho millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Escénicas.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Teatro, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a





proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- Jaime Hanson Bustos se abstiene de conocer los proyectos folio N° 402330 y 406490.
- María De Oliveira Carvalho se abstiene de conocer los proyectos folio N° 403382, 405335, 405837, 409852, 416554 y 421087.
- María Lagos Rivera se abstiene de conocer los proyectos folio N° 402665, 405447, 408818 y 410849.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jaime Edgardo Hanson Bustos", is written over a faint, rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Teatro

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Aline Sanhueza Comte, R.U.T. N° (presente);
2. Amilcar Borges De Barros, R.U.T. N° (presente);
3. Benito Escobar Vila, R.U.T. N° (presente);
4. José Vergara Valdés, R.U.T. N° (presente);
5. María Egaña Herrera, R.U.T. N° (presente);
6. Romina Pantoja Gajardo, R.U.T. N° (presente); y
7. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

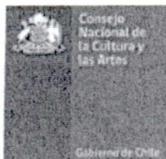
Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que a fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:





- Benito Escobar Vila se abstiene de conocer el proyecto folio N° 400687.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Teatro
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$955.000.000 (novecientos cincuenta y cinco millones) corresponden al Ámbito Teatro, de los cuales \$235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Teatro, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





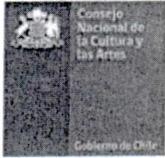
CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- María Lagos Rivera se abstiene de conocer los proyectos folio N° 404623 y 408255.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is positioned above the name of the signatory.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Teatro

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Aline Sanhueza Comte, R.U.T. N° (presente);
2. Amilcar Borges De Barros, R.U.T. N° (presente);
3. Benito Escobar Vila, R.U.T. N° (presente);
4. José Vergara Valdés, R.U.T. N° (presente);
5. María Egaña Herrera, R.U.T. N° (presente);
6. Romina Pantoja Gajardo, R.U.T. N° (presente); y
7. Sergio Trabucco Zerán, R.U.T. N° (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Teatro
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Daniela Bolvarán Espinoza, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. Jaime Hanson Bustos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
3. María Canales Lobos, R.U.T. N° [redacted] (presente);
4. María De Oliveira Carvalho, R.U.T. N° [redacted] (presente);
5. María Lagos Rivera, R.U.T. N° [redacted] (presente);
6. Paula Bravo Olavarría, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
7. Teresa Alcaíno Caviedes, R.U.T. N° [redacted] (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), de los cuales \$955.000.000 (novecientos cincuenta y cinco millones) corresponden al Ámbito Teatro, de los cuales \$192.000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Teatro, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios.





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

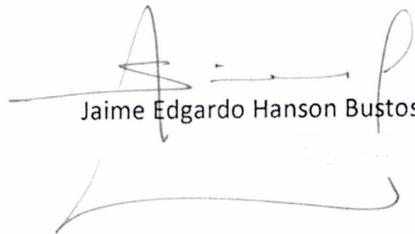
- María Lagos Rivera se abstiene de conocer el proyecto folio N° 404543.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.


Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángela Parga León, R.U.T. N° (presente);
2. Constanza Macchiavello Berndt, R.U.T. N° (presente);
3. Consuelo Lewin García, R.U.T. N° (presente);
4. Francesca Bucci Medvinsky, R.U.T. N° (presente);
5. Francisco Villarroel Fuentealba, R.U.T. N° (presente);
6. Natasha Pons Majmut, R.U.T. N° (presente); y
7. María Grazia Muscatello, R.U.T. N° (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que a fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:





- Francesca Bucci Medvinsky se abstiene de conocer el proyecto folio N° 409363.
- Francisco Villarroel Fuentealba se abstiene de conocer el proyecto folio N° 416200.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Visuales, de los cuales \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Visuales.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados.





proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in cursive script, reading "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio", is centered on the page.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten signature]
Miguel Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángela Parga León, R.U.T. N° (presente);
2. Constanza Macchiavello Berndt, R.U.T. N° (presente);
3. Consuelo Lewin García, R.U.T. N° (presente);
4. Francesca Bucci Medvinsky, R.U.T. N° (presente);
5. Francisco Villarroel Fuentealba, R.U.T. N° (presente);
6. Natasha Pons Majmut, R.U.T. N° (presente); y
7. María Grazia Muscatello, R.U.T. N° (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Que a fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Francisco Villarroel Fuentealba se abstiene de conocer los proyectos folio N° 406323 y 411985.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Visuales, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Fuentealba Fabio", is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke above the letters.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángela Parga León, R.U.T. N° (presente);
2. Constanza Macchiavello Berndt, R.U.T. N° (presente);
3. Consuelo Lewin García, R.U.T. N° (presente);
4. Francesca Bucci Medvinsky, R.U.T. N° (presente);
5. Francisco Villarroel Fuentealba, R.U.T. N° (presente);
6. Natasha Pons Majmut, R.U.T. N° (presente); y
7. María Grazia Muscatello, R.U.T. N° (presente).





Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que a fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:





- Francisco Villarroel Fuentealba se abstiene de conocer los proyectos folios N° 407859, 410498 y 422471.
- Natasha Pons Majmut se abstiene de conocer los proyectos folio N° 410488 y 416600.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Artes Visuales, de los cuales \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- Daniela Rosenfeld Grossman se abstiene de conocer el proyecto folio N° 403549.
- Sebastián Leyton Saavedra se abstiene de conocer el proyecto folio N° 407659.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which reads "Fuentealba Fabio". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping arch over the first part of the name.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Fotografía
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten Signature]
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Huidobro Hott, R.U.T. N° (presente);
2. Manuel Opazo González, R.U.T. N° (presente);
3. Mario Fonseca Velasco, R.U.T. N° (presente);
4. Óscar Wittke Garaycochea, R.U.T. (presente); y
5. Víctor Rojas Tapia, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
- c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.

4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Fotografía
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Fotografía, de los cuales \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Visuales.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Fotografía, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a





proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to be "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio".

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Fotografía

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micarla Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Huidobro Hott, R.U.T. N° (presente);
2. Manuel Opazo González, R.U.T. N° (presente);
3. Mario Fonseca Velasco, R.U.T. N° (presente);
4. Óscar Wittke Garaycochea, R.U.T. (presente); y
5. Víctor Rojas Tapia, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
 - a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Fotografía
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Fotografía, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Fotografía, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in cursive script, reading "Fuentealba Fabio", is centered on the page.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Fotografía

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Huidobro Hott, R.U.T. N° (presente);
2. Manuel Opazo González, R.U.T. N° (presente);
3. Mario Fonseca Velasco, R.U.T. N° (presente);
4. Óscar Wittke Garaycochea, R.U.T. (presente); y
5. Víctor Rojas Tapia, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Fotografía
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Fotografía, de los cuales \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Fotografía, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio", is written over a thin horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Nuevos Medios

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten signature]
Miguel Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Carolina Lolos Ahumada, R.U.T. N° (presente);
2. Daniel Tirado Behrens, R.U.T. N° (presente);
3. Jorge Budrovich Sáez, R.U.T. N° (presente);
4. Jorge Hernández Cerda, R.U.T. N° (presente); y
5. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Nuevos Medios, de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos) corresponden a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Visuales.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Nuevos Medios, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos 30% de los recursos disponibles de la Modalidad deberán ser asignados a





proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

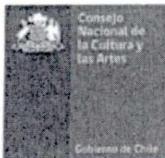
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in cursive script, reading "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio", is centered on the page.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Nuevos Medios
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



[Handwritten Signature]
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Carolina Lolás Ahumada, R.U.T. N° (presente);
2. Daniel Tirado Behrens, R.U.T. N° (presente);
3. Jorge Budrovich Sáez, R.U.T. N° (presente);
4. Jorge Hernández Cerda, R.U.T. N° (presente); y
5. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.T. N° (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
 - a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Nuevos Medios
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° _____ (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° _____ (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° _____ (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° _____ (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° _____ (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° _____ (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° _____ (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Nuevos Medios, de los cuales \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Investigación, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Nuevos Medios, Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.





CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





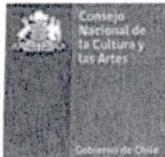
Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio", is written over a thin horizontal line.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Nuevos Medios

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz
Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Daniel Tirado Behrens, R.U.T. N° (presente);
2. Jorge Budrovich Sáez, R.U.T. N° (presente);
3. Jorge Hernández Cerda, R.U.T. N° (presente);
4. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.T. N° (presente); y
5. Carolina Lolás Ahumada, R.U.T. N° (ausente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.





Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:
- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Nuevos Medios
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 1 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Claudia González Godoy, R.U.T. N° (presente);
2. Daniela Rosenfeld Grossman, R.U.T. N° (presente);
3. Germán González Quiroz, R.U.T. N° (presente);
4. Leonora Vicuña Navarro, R.U.T. N° (presente);
5. Mónica Bate Vidal, R.U.T. N° (presente);
6. Ricardo Fuentealba Fabio, R.U.T. N° (presente); y
7. Sebastián Leyton Saavedra, R.U.T. N° (presente).

A instancia le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.





Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), de los cuales \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) corresponden al Ámbito Nuevos Medios, de los cuales \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Difusión, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Nuevos Medios, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en





este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- Claudia González Godoy se abstiene de conocer el proyecto folio N° 422789.
- Mónica Bate Vidal se abstiene de conocer el proyecto folio N° 422789.





Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in cursive script, reading "Ricardo Andrés Fuentealba Fabio", is centered on the page. The signature is written in dark ink and is positioned above the printed name.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.





Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Infraestructura Cultural

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes



Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Infraestructura Cultural, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 947, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Carlos Inostroza Hernández, R.U.T. N° [redacted] (presente);
2. María Correa Silva, R.U.T. N° [redacted] (presente); y
3. Regina Fernández Gómez, R.U.T. N° [redacted] (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.





2. Que el Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que Concluida la evaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
- c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.

4. Que a fin de evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- María Correa Silva se abstiene de conocer el proyecto folio N° 413978.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.





PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será doña María Manzi Zamudio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.





- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'M' followed by a smaller 'an' and a period.

María Gabriela Manzi Zamudio, Presidenta.

